



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 2/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, relacionada con la situación del alumno Martín Fernando BUZZINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Máquinas Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2010 de la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Eléctricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Martín Fernando



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUZZINI, Legajo N° 1496, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 649/2010

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior